

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 8/2022

Viernes 9 de septiembre de 2022

SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: DISMINUYEN LOS GASTOS TOTALES EN \$7.000,0 MILLONES. EL IMPACTO SOBRE EL RESULTADO FINANCIERO ES POSITIVO EN IGUAL CUANTÍA.

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 879/22 de fecha 8 de septiembre, por la cual se autoriza una reducción de los gastos de capital por \$7.000,0 millones. Esto determina una mejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional de \$7.000,0 millones. Las fuentes financieras aumentan en \$11.000,0 millones y las aplicaciones financieras en \$18.000,0 millones.

En el siguiente cuadro se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

Cuadro 1
DA N° 879/22
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	
Gastos corrientes y de capital	-7.000,0
Resultado financiero	7.000,0
Fuentes financieras	11.000,0
Aplicaciones financieras	18.000,0

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detalla la modificación aprobada:

Los Gastos de Capital se reducen en \$7.000,0 millones. Esto es producto de una disminución de las transferencias a la empresa AYSA S.A para gastos de capital previstas en la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro por \$18.000, que se compensa con un incremento en el Ministerio de Obras Públicas de la misma partida y para la misma empresa por \$11.000,0 millones, lo que determina la reducción neta de \$7.000,0 millones.

Adicionalmente, se autoriza un incremento de las Fuentes Financieras por \$11.000,0 millones en la partida "Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo" que provienen de Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por \$5.859,7 millones y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) por \$5.140,3 millones.

Por último, se autoriza un incremento en las aplicaciones financieras por \$18.000,0 millones en la partida "Incremento de Activos Financieros, Incremento de Cuentas de Cobrar".

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

Cuadro 2
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa
DA 879/2022
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. Al 02/09/22	Ejecución al 02/09/22	% ejecución	DA N° 879/2022	% incremento
64- Ministerio de Obras Públicas	557.285,4	632.016,5	377.211,6	59,7%	11.000,0	1,7%
364- Ministerio de Obras Públicas	332.996,5	376.374,2	229.033,7	60,9%	11.000,0	2,9%
44- Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riach	8.989,3	13.164,6	12.785,0	97,1%	5.140,3	39,0%
94- Asistencia Financiera a Empresas Públicas	15.521,3	14.771,5	13.770,0	93,2%	5.859,7	39,7%
91-Obligaciones a Cargo del Tesoro	980.225,8	2.210.965,2	786.935,7	35,6%	-18.000,0	-0,8%
356-Obligaciones a Cargo del Tesoro	980.225,8	2.210.965,2	786.935,7	35,6%	-18.000,0	-0,8%
77- Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Otros En	154.126,9	179.199,1	62.883,1	35,1%	-18.000,0	-10,0%
Resto de las Jurisdicciones	9.238.438,7	13.454.502,9	8.867.517,0	65,9%	0,0	0,0%
Total general	10.775.949,9	16.297.484,6	10.031.664,2	61,6%	-7.000,0	0,0%

Basamento Legal

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y por el artículo 8° de la Ley N° 27.591 y su modificatoria, prorrogada por el Decreto N° 882/21.